

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18.2 que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de agosto de 2016, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, es por lo que

R E S U E L V O

Asignar a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, el ejercicio de la suplencia de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, con efectos desde el día 1 al 28 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Córdoba, 21 de julio de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.